



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



2023

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio Fiscal 2023

Programas Presupuestarios
del Municipio de Ixtlahuaca





IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Ejercicio Fiscal 2023

Programas Presupuestarios
del Municipio de Ixtlahuaca

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, y XVII, 69 fracción I, inciso b), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y las disposiciones Décimo Sexta y Vigésimo Cuarta de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se establece el:

“Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 de los Programas Presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca”

El Programa Anual de Evaluación (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2023, se sustenta en lo que establecen los artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como del 327, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en cumplimiento a lo que mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2023				
No.	SUJETO EVALUADO	P R O G R A M A PRESUPUESTARIO	PROYECTOS	TIPO DE EVALUACIÓN
1	Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	01070201 Protección Civil	010702010201 Prevención de riesgo y evaluación técnica de Protección Civil.	En materia del Diseño Programático
2	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	02040101 Cultura Física y Deporte	020401010101 Promoción y Fomento de la Cultura Física	En materia de Desempeño (especifica)

Los sujetos evaluados, deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la elaboración de un “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, que firmarán conjuntamente

con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, en apego a lo señalado en la disposición VIGÉSIMA TERCERA de los LGEPPMI.

Los sujetos evaluados, serán responsables de la atención al presente PAE 2023, hasta su total conclusión, así como, del cumplimiento de los acuerdos convenidos en la celebración del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, atendiendo lo establecido en el artículo 327-A, del CFEMyM.

El Programa Anual de Evaluación 2023, de los Programas presupuestarios del Municipio de Ixtlahuaca Estado de México, entra en vigor a partir de la fecha de su publicación, para su debida observancia y cumplimiento.

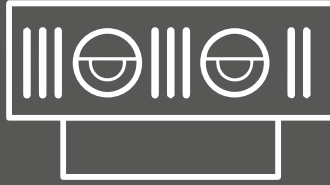
Dado en el Palacio Municipal de Ixtlahuaca de Rayón, México, a los 28 días del mes de abril de 2023.

L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ
TESORERA MUNICIPAL

MTRA. PIEDAD JIMÉNEZ ORTEGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

C.P. PATRICIA CONTRERAS ÁVILA
CONTRALORA MUNICIPAL

L.A.G.P. SEBASTIÁN CASTRO NAVARRO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INDICADORES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



“Ixtlahuaca en la llanura”

IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024